INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 170/2021

"REPARACIÓN, READECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL INTERIOR DEL PAÍS"

CONTRATO N° 066/2022

ADENDA – ANEXO N° 1

CANATTA CONSTRUCTORA DE JUAN AGUSTÍN CANATTA

ID: 403.286

AÑO 2024

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 066/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de AGOSTO del año 2024, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **CANATTA CONSTRUCTORA DE JUAN AGUSTÍN CANATTA**, con **RUC Nº 400.553-8**, domiciliada en la calle Iturbe 260 c/ Valeriano Zeballos (Luque – Paraguay), representada por el **Señor Juan Agustín Canatta**, con Cédula de Identidad N° 400.553, en carácter de representante legal, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 066/2022, suscripto en fecha 01 de abril de 2022, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. Nº 010-026/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 170/2021 "REPARACIÓN, READECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL INTERIOR DEL PAÍS"** de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que estará regida de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 053-018/2024, de fecha 25 de julio de 2024, Rectificada por Resolución C.A. N° 057-019/2024, de fecha 06 de agosto de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1º) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 066/2022, suscrito con la firma CANATTA CONSTRUCTORA DE JUAN AGUSTÍN CANATTA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 170/2021 "REPARACIÓN, READECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL INTERIOR DEL PAÍS", **suspendiendo los plazos de ejecución del Contrato, desde el 30 de octubre de 2023, SINE DIE, conforme lo expuesto por la Dirección de Mantenimiento en su carácter de Administrador del Contrato, hasta tanto se cuente con los resultados de la Auditoría Interna encomendada por el Consejo de Administración; así como la fijación de un nuevo cronograma de ejecución a ser computado una vez levantada la suspensión sine die**

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Juan A. Canatta CONSTRUCTORA Ruc:400553-8